



San Estanislao de Kostka, Bolívar, 23 de septiembre de 2022.

Señores:
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Gobernación de Bolívar
E. S. D

REFERENCIA: Remisión del Acuerdo Municipal No.007 de septiembre 12 de 2022.

Por medio del presente me permito remitir a usted el asunto de la referencia, lo anterior para lo de su competencia.

ACUERDO MUNICIPAL No. 007 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA”.

Atentamente,

HAROLD DE JESÚS RAMOS GUERRERO
Secretario Del Interior
Municipio de San Estanislao de Kostka





San Estanislao de Kostka, Bolívar, 16 de septiembre de 2022.

Señor:

RAFAEL DE JESÚS VALLE RAMOS

Alcalde Municipal.

E. S. D.

REF: ACUERDO MUNICIPAL No. 007 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

Informo a usted, que en la fecha 16 de septiembre de 2022, se recibió en esta secretaría el Acuerdo Municipal de la referencia, para su correspondiente sanción ejecutiva.

Hecho un análisis jurídico al presente Acuerdo Municipal, se observa que no contraria a la Constitución ni a las leyes, por lo que es procedente impartirle la sanción correspondiente.

Atentamente,

HAROLD DE JESÚS RAMOS GUERRERO

Secretario Del Interior

Municipio de San Estanislao de Kostka





San Estanislao de Kostka, Bolívar, 16 de septiembre de 2022

SANCIÓN

Por estar de acuerdo con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, sanciónese en todas sus partes el **ACUERDO MUNICIPAL No. 007 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA"**.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

RAFAEL DE JESÚS VALLE RAMOS
Alcalde Municipal
San Estanislao de Kostka



SAN ESTANISLAO PRIMERO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.
Calle 23 # 15-56 San Estanislao de Kostka, Bolívar
e-mail: alcaldia@sanestanislao-bolivar.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, BOLIVAR

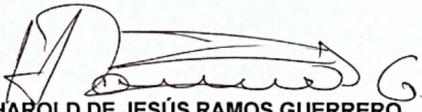
C E R T I F I C A

Que el Acuerdo Municipal relacionado a continuación:

ACUERDO MUNICIPAL No. 007 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

Fue publicado en la Gaceta Municipal que se tiene para tal efecto, durante los días 16, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.

Dado en San Estanislao de Kostka, Bolívar, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.


HAROLD DE JESÚS RAMOS GUERRERO
Secretario Del Interior
Municipio de San Estanislao de Kostka



SAN ESTANISLAO PRIMERO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.
Calle 23 # 15-56 San Estanislao de Kostka, Bolívar
e-mail: alcaldia@sanestanislao-bolivar.gov.co



San Estanislao de Kostka, Bolívar, 19 de septiembre de 2022

Señor:
JOSÉ ESCORCIA MENDOZA
Secretario del H. Concejo Municipal.
E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir debidamente sancionado el ACUERDO MUNICIPAL No. 007 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HAROLD DE JESÚS RAMOS GUERRERO
Secretario del Interior
Municipio de San Estanislao de Kostka

Anexo lo enunciado.

Recibido
19/09/2021
HORA: 12:10 pm
José Escarcia Mendoza
Secretario Concejo.





República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



Acuerdo Municipal N° 007 del 2022

**ACUERDO MUNICIPAL N° 007
DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°
023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO
010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA
ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA
TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74
DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS
DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA”.**

Concejo Municipal “San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanisla02020@gmail.com



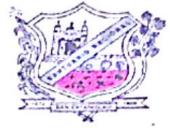
República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



Acuerdo Municipal N° 007 del 2022

ACUERDO MUNICIPAL N° 007 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO

En ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 287, numeral 4 del artículo 313 y 338 de la constitución política, ley 14 de 1983, decreto ley 1333 de 1986, ley 44 de 1990 y el artículo 59 de la ley 788 de 2002 y artículo 18 de la ley 1551 de 2012,

ACUERDA

Artículo 1°: Modifíquese el párrafo del artículo 70 del acuerdo 023 de 2016, modificado por el acuerdo 010 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

Parágrafo: Impuesto de Industria y Comercio Consolidado: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado comprende el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

Atendiendo lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 907 del Estatuto Tributario Nacional, determine para la vigencia 2021 y siguientes las tarifa del régimen simple de tributación así:

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada determinada por el Municipio
Industrial	101	6.0
	102	6.0
	103	6.0
	104	6.0
Comercial	201	8.0
	202	8.0
	203	8.0
	204	8.0
Servicios	301	10
	302	10
	303	10
	304	10
	305	10

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del impuesto de industria y comercio consolidado el municipio de San Estanislao establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos

Concejo Municipal "San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanisla02020@gmail.com



República de Colombia

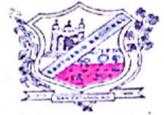
Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3

Acuerdo Municipal N° 007 del 2022



que hacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecido en los artículos 129 y 222 del acuerdo 023 del 30 de noviembre de 2016, que están vigentes y determinan la tarifa de los impuestos que integran el impuesto de industria y comercio consolidado así:

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa	Sobretasa Bomberil % de la Tarifa
82 %	15 %	3 %

Artículo 2° : Base Gravable: Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, así como la de la sobretasa bomberil establecida en el Acuerdo 023 del 30 de noviembre de 2016.

Artículo 3°: Correcciones Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantaran de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto nacional 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

Artículo 4°: Efectos. Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

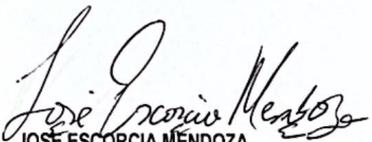
Artículo 5° Autorretención en el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.

Artículo 6°: Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige desde su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Estanislao de Kostka – Bolívar en las instalaciones del Honorable concejo Municipal, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022)


JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA
Presidente H. Concejo Municipal


JOSE ESCORCIA MENDOZA
Secretario H. Concejo Municipal

Concejo Municipal "San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanislaio2020@gmail.com



República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



Acuerdo Municipal N° 007 del 2022

ACUERDO MUNICIPAL N° 007

DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA”.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La secretaria General del Honorable Concejo Municipal de San Estanislao de Kostka, en uso de sus facultades legales, constitucionales, estatutarias, normas vigentes y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 **CERTIFICA:** que el presente Acuerdo Municipal fue debatido y aprobado en días distintos así:

PRIMER DEBATE: en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día 8 del mes de Septiembre del año 2022, según artículo 73 de la ley 136 de 1994.

SEGUNDO DEBATE: En Plenaria el día doce (12) del mes de Septiembre del año 2022 mediante acta N° 053 del día lunes doce (12) de Septiembre del año 2022.

REMISION: Hoy Viernes 16 de Septiembre de 2022

JOSE ESCORCIA MENDOZA

Secretario General H. Concejo Municipal

SECRETARÍA DEL INTERIOR: En la fecha para el despacho del Alcalde Municipal, para su sanción correspondiente.

Concejo Municipal “San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanislaolao2020@gmail.com



República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



San Estanislao de Kostka, Bolívar 8 de Septiembre de 2022

Señor:

JOSE ESCORCIA MENDOZA

Secretario General del Concejo municipal

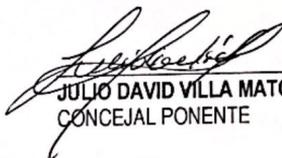
E. S. D.

REF: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

Señores miembros de la comisión Tercera permanente de presupuesto y Hacienda Pública, por medio del presente escrito me permito presentar para primer debate sobre el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

Después de realizar un estudio minucioso al proyecto de acuerdo de referencia, me permito presentar ponencia **POSITIVA** teniendo en cuenta que cumple con todas las normas reglamentarias y requisitos, para pasar a segundo debate.

Atentamente:



JULIO DAVID VILLA MATOS
CONCEJAL PONENTE

Concejo Municipal "San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanislaolao2020@gmail.com



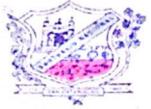
República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



San Estanislao de Kostka, Bolívar 8 de Septiembre de 2022.

Señor:

JOSE ESCORCIA MENDOZA

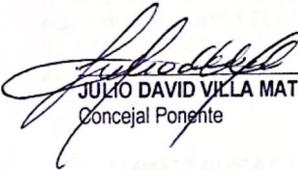
Secretario General del Concejo Municipal

E. S. D.

Cordial Saludo:

LA COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA, del Concejo Municipal de San Estanislao de Kostka, Bolívar, por medio del presente nos permitimos rendir informe del primer debate al proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

Después de haber surtido el primer debate como consta en el acta N° 004 del 8 de Septiembre de 2022, de la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Publica nos permitimos informar lo siguiente: que la ponencia del proyecto de acuerdo en referencia de forma **positiva** fue aprobada por la mayoría, de esta comisión, de esta manera queda aprobado el proyecto de acuerdo en referencia y pasa a segundo debate, ya que cumple con los requisitos de ley para seguir su trámite.


JULIO DAVID VILLA MATOS
Concejal Ponente


CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA
Concejal Comisión de presupuesto


JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA
Concejal Comisión de Presupuesto



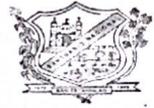
República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



ACTA N° 004 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 REUNION DE COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

FECHA: 8 de Septiembre de 2022

HORA: 2:00 Pm hasta las 2:50 Pm

LUGAR: Recinto H. concejo Municipal

PRESIDE: JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA

ASISTENCIA:

Honorables Concejales Comisión Tercera permanente de presupuesto y Hacienda Pública.

1	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA
2	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA
3	JULIO DAVID VILLA MATOS

JOSE ESCORCIA MENDOZA Secretario General

En la cabecera municipal de san Estanislao de Kostka, Bolívar a los Ocho (8) días del mes de Septiembre de 2022, siendo las 2:00 Pm, se reunió la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, designada por el presidente del Honorable concejo municipal, integrada por los Honorables concejales: CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA, JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA, Y JULIO DAVID VILLA MATOS, para estudiar y dar primer debate al proyecto de acuerdo radicado con el número 007 del día dos (2) de Septiembre de 2022, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA** Para lo cual se puso en consideración el siguiente orden del día:

- 1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- 2- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 3- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA REUNION.
- 4- LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DEL DÍA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA* POR PARTE DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 5- PRESENTACION DE PONENCIA.
- 6- DEBATE Y VOTACION A LAS EXPOSICIONES PRESENTADAS POR EL ALCALDE, AL PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DEL DIA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010

Concejo Municipal "San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanislaos2020@gmail.com



República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA'

- LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA N° 004 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.
- CIERRE.

DESARROLLO

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Una vez realizado el llamado a lista por el señor secretario de la corporación pública municipal, se constató quorum legal y decisorio para seguir deliberando y tomar decisiones, con la siguiente asistencia:

	H. CONCEJALES COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	ASISTENTE	NO ASISTENTE
1	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	X	
2	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	X	
3	JULIO DAVID VILLA MATOS	X	

El presidente dice continúe con el siguiente punto, señor secretario.

2- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Una vez leído el orden del día por el secretario, el presidente de la reunión de la comisión, lo pone a consideración, no hay consideraciones, lo somete a votación y es aprobado, por los miembros asistentes de la comisión en mención, con tres (3) votos positivos.

	H. CONCEJALES COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO
1	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	X	
2	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	X	
3	JULIO DAVID VILLA MATOS	X	

El presidente dice continúe con el orden del día señor secretario.

3- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA REUNION.

La comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, designaron al H. Concejal JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA, como presidente y al H. Concejal CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA como coordinador.

- LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DEL DÍA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA'. POR PARTE DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El secretario del concejo, hace la lectura del respectivo proyecto de acuerdo en mención, expresando un pequeño bosquejo de la exposición de motivos, considerandos y todo su articulado.

Concejo Municipal "San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanisla02020@gmail.com



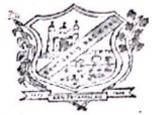
República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



5- PRESENTACION DE PONENCIA

El presidente de la reunión de comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, le sede el uso de la palabra al ponente del proyecto de acuerdo en mención el H. Concejal, **JULIO DAVID VILLA MATOS**, el cual fue designado por el presidente del concejo municipal en sesión plenaria el día Tres (3) de Septiembre de 2022, para realizar dicha ponencia, del proyecto de acuerdo en mención, manifestando el ponente, en su informe, que después de realizar un estudio amplio, minucioso, concienzudo, y de conveniencia, analizando cada uno de los puntos o ítem, del considerando y su articulado del proyecto de acuerdo en mención, reúne los requisitos de ley y que está legalmente fundamentado mediante las leyes 2010 de 2019, ley 1943 de 2018, artículo 74 de la ley 2010 de 2019, artículo 907 del estatuto tributario nacional, en su parágrafo transitorio, artículos 1,5,8,3,12 del decreto nacional 1625 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria; artículo 911 del estatuto tributario nacional, no están sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y auto-retenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del régimen simple de tributación simple; además el proyecto de acuerdo en mención cuenta con unidad de materia, por todo lo anterior, **presento PONENCIA POSITIVA** a este importante proyecto de acuerdo radicado con el N° 007 del dos de Septiembre de 2022, por lo tanto invito a los demás miembros de la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, para que también le den su respectiva aprobación en el momento de la votación en el día de hoy.

El presidente de la reunión dice siga con el siguiente punto señor secretario.

6- DEBATE Y VOTACION A LAS EXPOSICIONES PRESENTADAS POR EL ALCALDE, AL PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DEL DÍA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

El presidente de la reunión de comisión en mención, abre el respectivo debate, para que intervengan los demás miembros de dicha comisión, y le concede el uso de la palabra al H. Concejal **CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA**, el cual expresa que este proyecto de acuerdo no tiene irregularidad alguna, como lo dijo el H. concejal ponente, cuenta con unidad de materia y con todos los requisitos de ley, y no hay ningún inconveniente para ser aprobado en este primer debate.

El presidente de la reunión de comisión, el H. Concejal **JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA**, toma el uso de la palabra expresando que, como miembro de la comisión en mención, manifiesta que este proyecto de acuerdo se encuentra bien estructurado, tanto en la exposición de motivos, los considerandos y en su articulado, y es importante que lo aprobemos en primer debate y llevarlo a segundo debate en la plenaria, ya que es un proyecto de acuerdo que beneficia a nuestra comunidad y al municipio, ya que promueve el crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario.

El presidente de la reunión de comisión en mención no habiendo más intervenciones cierra el debate, manifestando que, en conclusión, todos los miembros asistentes, de la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, estuvieron de acuerdo con la ponencia presentada, por el H. Concejal **JULIO DAVID VILLA MATOS**, y somete de inmediato a votación el proyecto de acuerdo radicado con el N° 007 del dos (2) de Septiembre de 2022, tal cual como se encuentra en el considerando y todo su articulado, para su respectiva aprobación en primer debate.

El secretario toma el uso de la palabra expresando que todos los H. concejales presentes dijeron que **SI** lo aprobamos, dando sus votos positivos en primer debate a este importante proyecto de acuerdo, de lo que

Concejo Municipal "San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanislaio2020@gmail.com



República de Colombia

Departamento de Bolívar

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



resultó tres (3) votos positivos, quedando aprobado en primer debate (PONENCIA POSITIVA) de la siguiente manera:

	H. CONCEJALES COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.	POSITIVO	NEGATIVO
1	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	X	
2	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	X	
3	JULIO DAVID VILLA MATOS	X	

7- LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA N° 004 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

El secretario hace la lectura de la presente acta, luego el presidente de la reunión de comisión, la pone a consideración, tal cual como se encuentra en la grabación digital, no hay consideraciones, la somete a su aprobación y es aprobada por todos los miembros presentes de la comisión Tercera permanente de Presupuesto y Hacienda pública, con un resultado de tres (3) votos positivos.

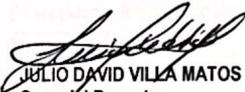
	H. CONCEJALES COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.	POSITIVO	NEGATIVO
1	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	X	
2	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	X	
3	JULIO DAVID VILLA MATOS	X	

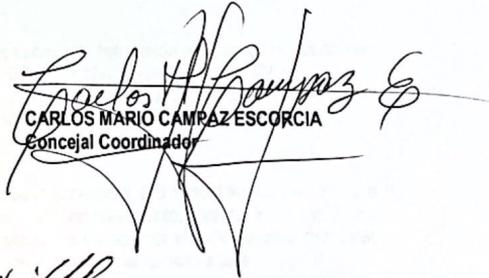
Siga con el siguiente punto señor secretario.

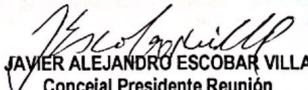
8- CIERRE.

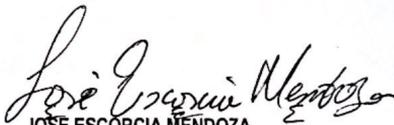
Agotado el orden del día el presidente de la reunión de comisión en mención, da por terminada la reunión a las 2:50 Pm. Del día 8 de Septiembre de 2022.

Esta acta se firma por los que en ella han intervenido.


JULIO DAVID VILLA MATOS
Concejal Ponente


CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA
Concejal Coordinador


JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA
Concejal Presidente Reunión


JOSE ESCORCIA MENDOZA
Secretario H. Concejo municipal

Concejo Municipal "San Estanislao de Kostka, Bolívar
Dir. Palacio Municipal Calle Bolívar N° 15-56
E-mail: concejosanestanislaio2020@gmail.com

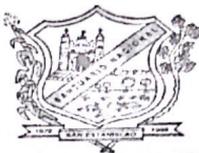


República de Colombia

Departamento de Bolívar
Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



Acta N° 053 del 12 de Septiembre 2022

ACTA N° 053 DEL 2022

DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

FECHA: 12 de Septiembre de 2022

HORA: 5:20 Pm hasta 5:39 Pm

LUGAR: Recinto del Honorable Concejo Municipal

PRESIDE: JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ
8	AINALDI PEREZ CANTILLO
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS
11	JULIO DAVID VILLA MATOS

JOSE ESCORCIA MENDOZA Secretario General

El presidente toma el uso de la palabra, dando las buenas tardes y la bienvenida a todos los H. concejales presentes, mesa directiva, al señor secretario, siendo las 5.30 Pm hoy 12 de Septiembre de 2022, damos inicio a la Cuarta y última Sesión de la segunda convocatoria de sesiones extraordinarias, convocada por el señor alcalde municipal, RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS, sean todos bienvenidos; señor secretario sírvase en realizar el llamado a lista.

El señor secretario del concejo, da las buenas tardes a todos los H. concejales, a la mesa directiva y le agradece al Dios todo poderoso por permitir estar reunidos una vez más, aquí en este recinto, para dar inicio a la Cuarta sesión de la segunda convocatoria de sesiones extraordinarias, convocada por el señor alcalde municipal, RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS, a continuación se procede a realizar el llamado a lista

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	PRESENTE
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	PRESENTE
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	PRESENTE
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	PRESENTE
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	PRESENTE
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	PRESENTE
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	PRESENTE
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	PRESENTE
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	PRESENTE
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	PRESENTE
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	PRESENTE

El señor secretario anuncia que al llamado a lista contestaron Once (11) H. Concejales, constatándose un quorum deliberatorio y decisorio, para seguir deliberando y tomar decisiones.

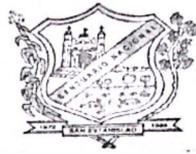


República de Colombia

Departamento de Bolívar
Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3



Acta N° 053 del 12 de Septiembre 2022

Dice el presidente continúe señor secretario con la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1- LLAMADO A LISTA DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- 2- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 3- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 052 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PUBLICADA EN CADA UNO DE LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS H. CONCEJALES Y AL GRUPO DE WHATSAAP.
- 4- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA "SAN ESTANISLAO DE KOSTKA PRODUCTIVO Y COMPETITIVO 2020-2023"
- 5- SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".
- 6- CLAUSURA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, BOLIVAR.
- 7- APROBACION DE LA PRESENTE ACTA N° 053 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, TAL CUAL COMO SE ENCUENTRA EN LA GRABACION DIGITAL.
- 8- CIERRE.

DESARROLLO

1- LLAMADO A LISTA DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Al llamado a lista de los Honorables Concejales por el secretario, respondieron presente Once (11) H. Concejales y este anuncia que hay quórum legal y decisorio, para seguir deliberando y tomar decisiones.

2- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor presidente pone a consideración y a su aprobación ante los H. concejales el orden del día, con la palabra SI su aprobación y con la palabra NO su desaprobación:

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	SI
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	SI
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	SI
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	SI
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	SI
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	SI
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	SI
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	SI
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	SI
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	SI
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	SI



República de Colombia

Departamento de Bolívar
Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

NIT: 806.011.178-3

Acta N° 053 del 12 de Septiembre 2022

El señor secretario manifiesta a la mesa directiva que dicho orden del día fue aprobado con Once (11) votos positivos.

El presidente dice continúe señor secretario con el siguiente punto del orden del día:

3- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR N° 052 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PUBLICADA EN CADA UNO DE LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y AL GRUPO DE WHATSAPP.

El presidente toma el uso de la palabra expresando que el acta anterior fue enviada a cada uno de los correos electrónicos y al grupo de whatsApp de los H. Concejales, para que todos lo estudiaran, lo pone a consideración, no hay consideraciones, lo somete a votación nominal, con la palabra SI su aprobación y con la palabra NO su desaprobación y le dice al secretario que proceda con el llamado de los H. Concejales:

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	SI
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	SI
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	SI
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	SI
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	SI
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	SI
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	SI
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	SI
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	SI
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	SI
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	SI

El secretario anuncia que el acta anterior N° 052 del Nueve (9) de Septiembre de 2022, es aprobada con Once (11) votos positivos.

Presidente dice: Continúe señor secretario con el orden del día.

4- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA "SAN ESTANISLAO DE KOSTKA PRODUCTIVO Y COMPETITIVO 2020-2023"

El presidente le sede el uso de la palabra al ponente del proyecto de acuerdo en mención, el Concejal CARLOS MARIO PUERTA ROA, el cual da las buenas tardes y bendiciones para todos los presentes, expresa en vista que el proyecto mencionado por el secretario pasó el primer debate, y como encargado, ponente del proyecto, sugiero a la mesa directiva, o presidente del concejo que se abra el debate para pasar a su aprobación.

El presidente toma el uso de la palabra abriendo el debate para el segundo debate de este proyecto de acuerdo el cual está solicitando unas modificaciones al capítulo específico que tiene que ver con las inversiones que se solicitan por regalías en el plan de desarrollo "san Estanislao productivo y competitivo 2020-2023, se abre el debate si alguno de los H. Concejales tienen algo que decir u objetar al proyecto de acuerdo.

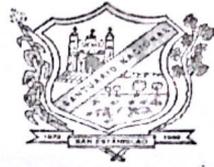
La H. concejal LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ, solicita el uso de la palabra y es concedida por el señor presidente, la cual da las buenas tardes y bendiciones a todos los presentes, expresa que su voto lo tiene ya el señor ponente, sin embargo quisiera que ustedes tuvieran en cuenta que este proyecto está bastante, con falta de objetividad, es lo único que tengo como que contradecirle al proyecto, y estos proyectos están establecidos en el plan de desarrollo, pero la verdad es que estos proyectos ninguno tienen justificación y esa es la razón por la que considero que el proyecto esta escualido y que debe tener una mejor sustentación y que no es de manera antojada, que yo quisiera que ustedes lo estudiaran y pensarán muy bien porque van a votar, porque



República de Colombia

Departamento de Bolívar
Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka



NIT: 806.011.178-3

Acta N° 053 del 12 de Septiembre 2022

realmente están votando por palabras escuálidas, un proyecto sin objetivos y que no se sabe a qué población va dirigida, es solamente eso lo que quería decir, tengan muy en cuenta eso, porque después nos quejamos, del pueblo que no se ven las cosas, que no se ven las inversiones, pero precisamente nosotros estamos permitiendo que esto pase, era todo gracias.

El presidente toma el uso de la palabra apresando si algún otro H. Concejal tiene algo que agregar al debate.

No habiendo más intervenciones sobre este punto el presidente cierra el debate, y procede a la votación, diciendo quiere **aprobar** este Concejo Municipal, el preámbulo, articulado del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el capítulo independiente de inversiones con cargo al sistema general de regalías del plan de desarrollo territorial del municipio de San Estanislao de Kostka "San Estanislao de Kostka productivo y competitivo 2020-2023", diciéndole al señor secretario que tome la votación:

El secretario procede a llamar a los H. Concejales en forma nominal diciendo **SI, POSITIVO** para su aprobación o diciendo **NO** para su desaprobación.

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	NO (desaprobado)
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	SI (aprobado)
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	SI (aprobado)
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	SI (aprobado)
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	SI (aprobado)
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	SI (aprobado)
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	NO (desaprobado)
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	SI (aprobado)
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	SI (aprobado)
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	SI (aprobado)
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	SI (aprobado)

El secretario del concejo municipal, anuncia que el proyecto de acuerdo en mención, con su título, preámbulo, considerandos y articulado, es aprobado, por el Honorable concejo municipal, con un resultado de nueve (9) votos positivos, y dos (2) votos negativos.

El presidente pregunta, ¿quieren ustedes H. Concejales que este proyecto de acuerdo en mención se convierta en acuerdo municipal?

El señor secretario del concejo realiza el llamado a lista en forma nominal para dicha votación

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	NO (desaprobado)
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	SI (aprobado)
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	SI (aprobado)
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	SI (aprobado)
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	SI (aprobado)
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	SI (aprobado)
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	NO (desaprobado)
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	SI (aprobado)
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	SI (aprobado)
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	SI (aprobado)
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	SI (aprobado)

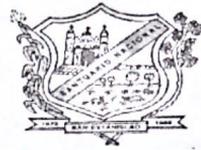
Después de dicha votación el secretario anuncia que este proyecto de acuerdo en mención se ha convertido en el acuerdo municipal N° 006 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL



República de Colombia

Departamento de Bolívar
Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka



NIT: 806.011.178-3

Acta N° 053 del 12 de Septiembre 2022

CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA "SAN ESTANISLAO DE KOSTKA PRODUCTIVO Y COMPETITIVO 2020-2023"

Con un resultado de nueve (9) votos positivos y dos (2) votos negativos.

El presidente del concejo toma el uso de la palabra, expresándole al señor secretario que continúe con el trámite ante la administración central municipal para la correspondiente sanción del alcalde municipal **RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS**.

El presidente dice, pase al siguiente punto señor secretario.

5- SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA".

El presidente le sede el uso de la palabra al ponente del proyecto de acuerdo en mención, el H. Concejal **JULIO DAVID VILLA MATOS**, el cual da las buenas tardes y bendiciones a todos los presentes, expresa como ponente que este proyecto de acuerdo, pasó en primer debate en la comisión tercera permanente de presupuesto y Hacienda Pública, el día 8 de septiembre de 2022, con tres (3) votos positivos, y en el día de hoy en segundo debate invito a toda la plenaria a que se le de voto positivo a este proyecto de acuerdo que será para el beneficio de la comunidad y el municipio, le pido al señor presidente para que abra el debate y posteriormente lo someta a aprobación de la plenaria en pleno, muchas gracias.

El presidente toma el uso de la palabra abriendo el debate, para el segundo debate de este proyecto de acuerdo el cual como ya sabemos se había hecho una modificación en diciembre del año pasado, pero se estuvo presentando la DIAN, y tuvieron unas diferencias las cuales ya se pudieron dar cuenta cuales eran en la exposición de motivos y el articulado del proyecto de acuerdo; se abre el debate si alguno de los H. Concejales tienen algo que decir u objetar al proyecto de acuerdo, anuncio que se va a cerrar, se cierra el debate.

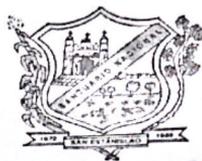
No habiendo más intervenciones sobre este punto el presidente cierra el debate, y procede a la votación, diciendo quiere aprobar este Concejo Municipal, el preámbulo, articulado del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo N° 023 del 30 de noviembre de 2016 y el acuerdo 010 del 2 de diciembre de 2021, para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del municipio de san Estanislao de Kostka", diciéndole al señor secretario que tome la votación:

El secretario procede a llamar a los H. Concejales en forma nominal diciendo **SI, POSITIVO** para su aprobación o diciendo **NO** para su desaprobación.

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	SI (aprobado)
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	SI (aprobado)
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	SI (aprobado)
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	SI (aprobado)
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	SI (aprobado)
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	SI (aprobado)
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	SI (aprobado)
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	SI (aprobado)
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	SI (aprobado)
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	SI (aprobado)
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	SI (aprobado)



**República de
Colombia**
Departamento de Bolívar
Concejo Municipal
San Estanislao de Kostka



NIT: 806.011.178-3

Acta N° 053 del 12 de Septiembre 2022

El secretario del concejo municipal, anuncia que el proyecto de acuerdo en mención, con su título, preámbulo, considerandos y articulado, es aprobado, por el Honorable Concejo Municipal, con un resultado de Once (11) votos positivos.

El presidente pregunta, ¿quieren ustedes H. Concejales que este proyecto de acuerdo en mención se convierta en acuerdo municipal?

El señor secretario del concejo realiza el llamado a lista en forma nominal para dicha votación

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	Si (aprobado)
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	Si (aprobado)
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	Si (aprobado)
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	Si (aprobado)
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	Si (aprobado)
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	Si (aprobado)
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	Si (aprobado)
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	Si (aprobado)
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	Si (aprobado)
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	Si (aprobado)
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	Si (aprobado)

Después de dicha votación el secretario anuncia que este proyecto de acuerdo en mención se ha convertido en el acuerdo municipal N° 007 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO 010 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA"; Con un resultado de Once (11) votos positivos.

El presidente del concejo toma el uso de la palabra, expresándole al señor secretario que continúe con el trámite ante la administración central municipal para la correspondiente sanción del alcalde municipal RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS.

El presidente dice, pase al siguiente punto señor secretario.

6- CLAUSURA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, BOLIVAR.

el presidente toma el uso de la palabra expresando que en este día le damos clausura a este segundo período de sesiones extraordinarias del año 2022, con la aprobación de estos dos acuerdos municipales, uno que modifica el plan de desarrollo y otro que modifica la normativa sustantiva tributaria también del municipio, proyectos muy importantes para poder seguir con el desarrollo de nuestro municipio en pro de seguir, uno gestionando recursos por regalías y el otro la tributación en el municipio; y de esta forma queda clausurada la segunda convocatoria a sesiones extraordinarias.

Dice el presidente continúe señor secretario con el siguiente punto del orden del día.

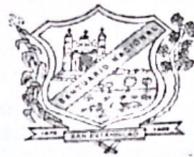
7- APROBACION DE LA PRESENTE ACTA N° 053 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, TAL CUAL COMO SE ENCUENTRA EN LA GRABACION DIGITAL.

El presidente toma el uso de la palabra, sometiendo a votación para su aprobación de la presente acta N° 053 del 12 de septiembre de 2022, tal cual como se encuentra en la grabación digital, y le dice al señor secretario que realice el respectivo llamado para la votación nominal, diciendo SI para su aprobación y diciendo NO para su desaprobación.



República de Colombia

Departamento de Bolívar
Concejo Municipal
San Estanislao de Kostka



NIT: 806.011.178-3

Acta N° 053 del 12 de Septiembre 2022

1	LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ	SI (aprobado)
2	JAIME ENRIQUE ALMEIDA BRIEVA	SI (aprobado)
3	CARLOS MARIO CAMPAZ ESCORCIA	SI (aprobado)
4	NESTOR DAVID CASTILLA CANTILLO	SI (aprobado)
5	JOAQUIN EDUARDO DURAN CARDENAS	SI (aprobado)
6	JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA	SI (aprobado)
7	ALVARO ENRIQUE MUÑOZ RODRIGUEZ	SI (aprobado)
8	AINALDI PEREZ CANTILLO	SI (aprobado)
9	CARLOS MARIO PUERTA ROA	SI (aprobado)
10	WILSON DE JESUS TORRES RAMOS	SI (aprobado)
11	JULIO DAVID VILLA MATOS	SI (aprobado)

El secretario anuncia que el acta presente N° 053 del 12 de septiembre de 2022 es aprobada tal cual como se encuentra en la grabación digital con una votación de Once (11) votos positivos.

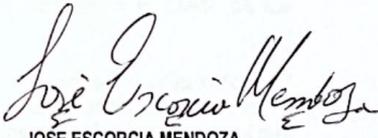
El presidente dice continúe con el siguiente punto señor secretario.

8- CIERRE.

El presidente toma el uso de la palabra dando por terminada la sesión, bendiciones para todos.

Agotado el orden del día el presidente cerró la sesión a las 5:39 Pm.


JAVIER ALEJANDRO ESCOBAR VILLA
Presidente H. Concejo Municipal


JOSE ESCORCIA MENDOZA
Secretario. H. Concejo Municipal



Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal

San Estanislao de Kostka

Presento a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 023 del 30 de noviembre de 2016 y el acuerdo 010 del 02 de diciembre de 2021, para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del municipio de san Estanislao de Kostka", con la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS Y/O CONSIDERANDOS

Con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones, se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acogan al régimen.

Es así que dentro del artículo 74 de la ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del estatuto tributario señalando que el impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil que se encuentran autorizadas en los municipios.

Y teniendo en cuenta la obligación que asiste a los municipios de conformidad con el artículo 907 del estatuto tributario en su párrafo transitorio:

"párrafo transitorio. Antes del 31 de diciembre de 2020, los Concejos Municipales y distritales deberán proferir acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el régimen simple de tributación-SIMPLE.

Los acuerdos que profieran los concejos municipales y distritales deben establecer una única tarifa consolidada para cada grupo de actividades descritas en los numerales del artículo 908 de este Estatuto, que integren el impuesto de industria y comercio, complementarios y sobretasas, de conformidad con las leyes vigentes, respetando la autonomía de los entes territoriales y dentro de los límites dispuestos en las leyes vigentes.

A partir del 1° de enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudaran el impuesto de industria y comercio a través del sistema del régimen simple de tributación-SIMPLE respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE. Los municipios o distritos que a la entrada en vigencia de la presente ley hubieren integrado la tarifa del impuesto de industria y





comercio consolidado al Régimen Simple de Tributación (Simple), lo recaudarán por medio de este a partir del 1° de enero de 2020."

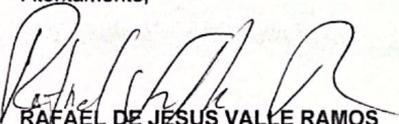
Se hace necesario modificar el Acuerdo 023 de 30 de noviembre de 2016 adicionando un párrafo al artículo 70 que establece las tarifas del impuesto de industria y comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del Régimen Simple de Tributación.

Que el concejo municipal aprobó en diciembre de 2021 un acuerdo para incorporar esta normatividad del régimen simple de tributación , pero este acuerdo fue rechazado por errores de forma por parte de la Dirección de impuesto y aduanas nacionales - Dian.

Con el fin de atender los reiterados requerimientos de la DIAN Se hace necesario desde esta perspectiva, la expedición de este acuerdo, aclarando que su aprobación no tiene incidencia sobre el marco fiscal de mediano plazo del municipio, toda vez que lo que se busca es una adecuación normativa a los requerimientos tributarios nacionales, pero respetando los montos tarifarios que fueron establecidos en el Acuerdo Municipal No. 023 del 30 de noviembre de 2016, solo con la finalidad de adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de San Estanislao de Kostka".

Esperamos entonces la oportuna aprobación de este acuerdo

Atentamente,


RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS
Alcalde Municipal San Estanislao